



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL DIECISEIS (2016)

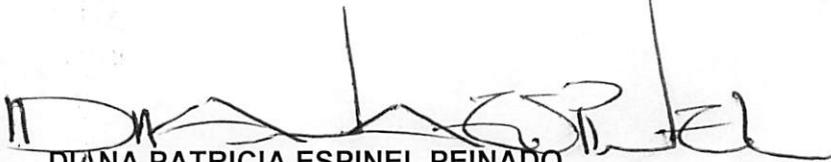
TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 28 de enero de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2016, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (REPARACION DIRECTA)
ACTOR (a): ELBER JOSÉ GUERRA MOLINA Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
APODERADO (a): DR (a): BLADIMIR BENJUMEA MURGAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2010-00102-00

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria